



## Ayuntamiento de La Algaba

**Expediente n.º:** 4600/2021

**Procedimiento:** Aprobación definitiva - JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº2 DE LA ALGABA

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA,**

**HACE SABER:**

Que ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 16 de Septiembre de 2025, “*MODIFICADO DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN NUM. 2 DE LA ALGABA.*”

Dicho expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento portal de transparencia.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En La Algaba a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
D. Diego Manuel Agüera Piñero

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERIO (1 de 1)  
Alcalde de La Algaba  
Fecha Firma: 22/05/2026  
HASH: a6e0b5460883760d3a89e732c89e96

